



Resolución de Decanato **841 / 2023 - EXA -UNSa**  
 REF EXPL 439-23 Pago de membresia 2023 Union Matematica Argentina  
 De: **EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas**



Salta,  
 20/09/2023

VISTO la nota con fecha 3 de julio de 2023 presentada por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando autorización de fondos por la suma total de \$ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100), para poder cubrir el pago anual de membresía 2023 a la Unión Matemática Argentina correspondiente al Departamento de Matemática, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Unión Matemática Argentina es una asociación civil de carácter científico que nuclea a matemáticos Argentinos, el cual permitirá intensificar las relaciones con otras instituciones a fines.

Que, Comisión de Hacienda de esta Unidad Académica, autoriza lo solicitado por el Departamento de Matemática con imputación a las partidas del Departamento de Matemática.

Que el Departamento de Matemática, mediante nota con fecha 4 de setiembre de 2023, presenta Factura C N° 0021-00002195 de Unión Matemática Argentina, CUIT: 30-67838158-2, por la suma total de \$ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) en concepto de cuota institucional 2023, los cuales cumplen con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado, convalidar los gastos efectuados por el Departamento de Matemática, ante la Dirección General Administrativa Económica por la suma total de \$ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100),

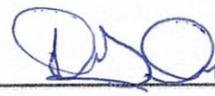
ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.003.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.....	\$ 35.000,00
TOTAL.....	\$ 35.000,00

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.  
 ORL /sfv

  
**OSCAR RAFAEL LESCANO**  
 Director Gral. Adm. Económico a/c  
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa